



GOBIERNO
DE SONORA

BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXV

Número 30

Lunes 14 de Abril del 2025

CONTENIDO

Índice en la página número 45.

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO
ING. RICARDO ARAIZA CELAYA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

EDICTO

Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal.

Expediente 1487/2023, promovido por Gustavo Jiménez Bobadilla contra Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, sociedad anónima de capital variable y otros, juicio ordinario civil, tramitado ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial Cajeme, Sonora, se le notifica sentencia definitiva de diez de marzo de dos mil veinticinco, siendo los siguientes puntos resolutive:

Primero. Esta Juzgadora es competente para conocer y resolver el presente juicio, y siendo la vía elegida por la actora la correcta para la tramitación del presente juicio, se entró al fondo del negocio. **Segundo.** En la causa no se demostró el tercer elemento de la acción prescriptiva ejercida en contra de Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, en consecuencia, se absuelve a la referida demandada de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por la parte actora en el escrito de demanda inicial, reservándose los derechos a la actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda. **Tercero.** El actor Gustavo Jiménez Bobadilla, acreditó debidamente los extremos de la acción de prescripción negativa de la acción hipotecaria y cancelación de gravamen en contra de la Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, Sociedad Anónima de Capital Variable, del derecho consignado mediante hipoteca del crédito con constitución de garantía hipotecaria a favor de la parte demandada, quien fue juzgada en rebeldía, consecuentemente, se declara la procedencia de esta. **Cuarto.** Se declara la prescripción del contrato de apertura de crédito simple, y la hipoteca constituida en relación a dicho contrato, establecido en la escritura pública número 3,054, volumen LXXIII de seis de julio de mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del licenciado José T. Guerra Beltrán, titular de la notaría pública número ochenta y dos, con ejercicio en esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número de inscripción 147268, volumen 208, en la sección segunda de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y tres. **Quinto.** Se ordena la cancelación de la inscripción de hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 147268, volumen 208, en la sección segunda de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y tres, a favor de Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora. Ordenándose por tanto, girar atento oficio con los insertos necesarios al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad Obregón, Sonora, para que lleve a cabo la referida cancelación; gravamen que pesa sobre el bien inmueble consistente en: "lote número (15) quince, de la manzana (1) uno, del Fraccionamiento Jardines del Valle, de esta ciudad Obregón, Sonora, con superficie de (160.00) ciento sesenta metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 8.00 metros con propiedad privada; al sur, en 8.00 metros, con calle Crisantemos; al este, en 20.00 metros, con lote catorce; y al oeste, en 20.00 metros, con lote dieciséis"; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad Obregón, Sonora, bajo el número 57022, volumen 156, sección primera de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, a favor de Gustavo Jiménez Bobadilla. **Sexto.** Por los razonamientos expuestos en el considerativo IX del presente fallo, no se hace especial condena en costas, por lo que cada parte deberá soportar las cantidades que por ese concepto hubieren erogado. **Séptimo.** Tal y como consta en autos, y toda vez que la demandada Unión de Crédito Comercial e Industrial de Sonora, Sociedad Anónima de Capital Variable fue declarada rebelde y además emplazada por edictos sin que hasta la fecha se conozca el domicilio y paradero de la misma, es por lo que apoyados en el artículo 251, fracción V, en relación al numeral 376, fracción II, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente fallo a través de edictos que por una sola vez se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad, a fin de notificarle la misma a la demandada y hacerle saber que cuentan con un término de sesenta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para que se oponga al fallo definitivo que nos ocupa.

Ciudad Obregón, Sonora, veinte de marzo de dos mil veinticinco.


Licenciado Daniel Alfonso Meza Sáenz
Secretario Primero de Acuerdos


JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA CIVIL
DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA**

E D I C T O

JUICIO SUMARIO CIVIL (ACCIÓN DE ESCRITURACIÓN FORZOSA) EXPEDIENTE 339/2021, PROMOVIDO POR LUZ ESTRELLA MÁRQUEZ CEDILLO EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARÍA GUADALUPE FÉLIX MÉNDEZ, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DICHA SENTENCIA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN:

PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO, Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO LA CORRECTA SE ENTRÓ AL FONDO DEL ASUNTO.

SEGUNDO. LA PARTE ACTORA LUZ ESTRELLA MÁRQUEZ CEDILLO, ACREDITÓ DEBIDAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESCRITURA QUE EJERCITÓ EN CONTRA DE MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARÍA GUADALUPE FÉLIX MÉNDEZ, EN CONSECUENCIA: SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARÍA GUADALUPE FÉLIX MÉNDEZ A OTORGAR Y FIRMAR EN ESCRITURA PÚBLICA EL CONTRATO VERBAL DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON LUZ ESTRELLA MÁRQUEZ CEDILLO, EL DOS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE 10, DE LA MANZANA 316, DE LA REGIÓN TERCERA, CLAVE CATASTRAL 03-610-004 CON SUPERFICIE DE 385.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS, CON LOTE NÚMERO 14; AL SUR EN 17.50 METROS, CON CALLE PRIVADA (HOY CALLEJÓN COMONFORT); AL ESTE EN 22.00 METROS, CON SOLAR NÚMERO 11; AL OESTE EN 22.00 METROS, CON SOLAR NÚMERO 9, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, BAJO NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 10,754, SECCIÓN PRIMERA, VOLUMEN XXII, DE CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

PARA LO CUAL SE LES OTORGA UN PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, APERCIBIDOS QUE, DE NO HACERLO ASÍ, ESTE JUZGADOR OTORGARÁ EN SU REBELDÍA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN, EN SU MOMENTO SE PROTOCOLICE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE CUYO JUICIO NOS OCUPA, DEBERÁ OBSERVAR QUE SE CUBRAN POR LA PARTE QUE CORRESPONDA EN SU CASO, LOS IMPUESTOS RESPECTIVOS, Y A MANERA DE EJEMPLO, EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, TRASLADO DE DOMINIO, REGISTRO PÚBLICO, ETCÉTERA; ASÍ COMO SE CERCIORARÁ QUE SE REALICE LA FACTURA ELECTRÓNICA, TODO ELLO CONFORME A LAS LEYES APLICABLES A CADA RUBRO SEÑALADO.

TERCERO. AL VERSAR EL PRESENTE FALLO SOBRE UNA ACCIÓN DECLARATIVA Y DE CONDENA, DONDE LA PRIMERA SE SUBSUME EN LA

SEGUNDA, CUYO RESULTADO NO FUE FAVORECEDOR A LOS INTERESES DE LA DEMANDADA; CONSEQUENTEMENTE, SE CONDENA A MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARÍA GUADALUPE FÉLIX MÉNDEZ A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LUZ ESTRELLA MÁRQUEZ CEDILLO LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.

CUARTO. NOTIFÍQUESE LA PRESENTE SENTENCIA A MARIO ALBERTO ESTRELLA MIRANDA Y MARÍA GUADALUPE FÉLIX MÉNDEZ MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", ENTERÁNDOLE DE QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD CON EL FALLO DICTADO SE LE OTORGA UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 18 DE MARZO DE 2025.

SECRETARIO DE ACUERDOS DE LO CIVIL.

LIC. AARON MICHEL ÁLVAREZ CEJUDO.

PARA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL DE CIRCULACIÓN ESTATAL. CONSTE.

E D I C T O

SE NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, A LOS SEÑORES LAURO JESÚS PORCHAS ENCINAS, ROBERTO, LUIS, LUZ Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ENCINAS MENDIVIL, DICTADA DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL (DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN), EXPEDIENTE 28/2020, PROMOVIDO POR DOMINGO EMILIO GÓMEZ MORENO EN CONTRA DE LAURO JESÚS PORCHAS ENCINAS, ROBERTO, LUIS, LUZ Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ENCINAS MENDIVIL, EN LA CUAL SE DICTARON LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE LITIGIO. SEGUNDO.- SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL, SE ENTRÓ AL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO. TERCERO. LA PARTE ACTORA DOMINGO EMILIO GÓMEZ MORENO, ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN EJERCITADA, MIENTRAS QUE LAURO JESÚS PORCHAS ENCINAS, ROBERTO, LUIS, LUZ Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ENCINAS MENDIVIL, FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: CUARTO. SE DECRETA LA DIVISIÓN DE LA COSA COMÚN RESPECTO AL PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "EL TARAIS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 897-64-25 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE CON RUMBO N46°57' ~' E EN 2887.84 METROS COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO RUIZ; DE ESTE PUNTO Y CON RUMBO S82° ~' E EN 1651.16 METROS DE ESE PUNTO CON RUMBO N50°18'-E AL PUNTO DENOMINADO CALERA, EN 1406.75 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL ANCHETA BRINGAS; AL SUR CON RUMBO S70°18'-W EN 2186.64 METROS RUMBO S31°36'-W EN 2117.48 Y RUMBO S68°58'-W 1958.65 METROS, COLINDA CON TERRENO PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE Y ALBERTO PLATT; AL ESTE CON RUMBO S38°42'E, EN 3005.09 METROS COLINDA CON EL EJIDO REBEICO; AL OESTE CON RUMBO N9°14'-E EN 804.14 METROS RUMBO S65°43'-W EN 1352.66 METROS Y RUMBO N17°43'-W EN 1734.15 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ALFONSO RUIZ". ENTREGÁNDOSE A CADA UNO DE LOS COPROPIETARIOS LA PARTE ALÍCUOTA QUE LE CORRESPONDE, POR PARTES IGUALES, A RAZÓN DE UNA SEXTA PARTE A CADA UNO DE LOS CODUEÑOS DOMINGO EMILIO GÓMEZ MORENO, LAURO JESÚS PORCHAS ENCINAS, ROBERTO, LUIS, LUZ Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ENCINAS MENDIVIL, TAL Y COMO SE ESTABLECIÓ EN LA DOCUMENTAL PÚBLICA CONSISTENTE EN COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA Y CERTIFICADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO SUPLENTE NÚMERO OCHENTA Y UNO, LICENCIADO GILBERTO JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, LA ESCRITURA PÚBLICA 6,832, VOLUMEN 85, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ROBERTO REYNOSO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA, EN EJERCICIO Y CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, LA CUAL CONTIENE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA MENDIVIL VIUDA DE ENCINAS, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, Y ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 20,286, VOLUMEN 392, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GILBERTO JESÚS GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO, SUPLENTE, CON EJERCICIO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, INSTRUMENTO QUE CONTIENE LA DONACIÓN, EFECTUADA UNILATERALMENTE POR GUILLERMO ENCINAS MENDIVIL A FAVOR DE DOMINGO EMILIO GÓMEZ MORENO, RESPECTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN DEL PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA PESQUEIRA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 897-64-25 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE HECTÁREAS, SESENTA Y CUATRO ÁREAS, VEINTICINCO CENTIÁREAS), EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DIVISIÓN DECRETADA DEBERÁ LLEVARSE A CABO EN LOS PRECISOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA SONORA. QUINTO. NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO XVI DEL PRESENTE FALLO. SEXTO. EN VISTA DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERANDO XV DE LA PRESENTE SENTENCIA, NOTIFÍQUESELOS LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LOS DEMANDADOS LAURO JESÚS PORCHAS**

JUZGADO
PRIMERO
URES.

ENCINAS, ROBERTO, LUIS, LUZ Y MARGARITA TODOS DE APELLIDOS ENCINAS MENDIVIL, MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL" O "EXPRESO" A ELECCIÓN DE LA ACTORA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE, SI A SU INTERÉS CONVIENE, APELE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMO EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE URES, SONORA, LICENCIADO JOSÉ JESÚS FÉLIX FÉLIX, ANTE LA LICENCIADA LAURA CEBALLOS RIVERA, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

URES, SONORA, A 14 DE FEBRERO DE 2025.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO.

LIC. LAURA CEBALLOS RIVERA.



JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

NOTA.- PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, POR UNA SOLA VEZ.

Publicación electrónica
sin validez oficial

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN
HERMOSILLO, SONORA.**

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A INMOBILIARIA SATÉLITE S.A. DE C.V.

En expediente 2077/2024, radícase juicio ordinario civil, declarativo de propiedad por prescripción adquisitiva promovido por CÉSAR ARTURO VELÁZQUEZ SALAZAR, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de FACUNDO VELÁZQUEZ TAMAYO, FACUNDO VELÁZQUEZ Y/O FACUNDO VELÁSQUEZ, en su contra; se le hace saber que cuenta con el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación a efectos de que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra y opongan las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, asimismo para que señalen correo electrónico en el que habrán de enviárseles las notificaciones personales del juicio, apercibido que de no hacerlo así, las notificaciones personales le surtirán efectos mediante publicación en lista de acuerdos, y las de carácter personal por medio de cedula de notificación que publique en los estratos y cedula publicada en el portal web oficial visible <https://adison.stjsonora.gob.mx/publicacion/notificacioncedula/> y disponible para las personas en la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora, conforme lo establece los acuerdos generales número 13/2020 y 03/2021 punto 1 inciso d), dictados por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. Asimismo, se hace saber al citado demandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría Primera de Acuerdos de este Juzgado.

HERMOSILLO, SONORA, a 14 de marzo de 2025

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.


LICENCIADA ANGELA PATRICIA BOJORQUEZ ARVIZU

PUBLICACION.- TRES VECES CONSECUTIVAS, MEDIANTE PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O EXPRESO, BOLETIN OFICIAL Y ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

EDICTO

ROBERTO DORANTES REYES.

LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES SONORA, HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 463/2019, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA PROMOVIDO POR REFUGIO ALARCÓN RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE ROBERTO DORANTES REYES, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y decidir sobre el presente juicio, atento a lo establecido por los artículos 91, 99, 104 y 109 fracción XI del Código Procesal Civil Sonorense y 61, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Ha sido **PROCEDENTE** la acción de **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, promovido por **REFUGIO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, contra **ROBERTO DORANTES REYES**; consecuentemente:

TERCERO: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta número 00815, libro 005, de fecha de registro seis de septiembre de dos mil seis, relativa al matrimonio de **ROBERTO DORANTES REYES y REFUGIO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, expedida por el Oficial número 04301, del Registro Civil de Nogales, Sonora.

CUARTO: Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de fecha veinticinco de octubre de dos mil diecinueve (ff.31-33); a excepción de la marcada como **primera**, consistente en la separación de cuerpos.

QUINTO: Ahora bien, cabe señalar que en virtud de que de autos no se advierte que las partes del presente Juicio hayan procreado hijos, no se hace determinación relativa al pago de alimentos, custodia, ni régimen de convivencia.

SEXTO: En lo respecta a la diversa hipótesis contenida en el artículo 584, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, esto es división de los bienes comunes, se precisa lo siguiente:

Por otro lado, tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente Juicio, según se desprende del acta número 00815, libro 005, de fecha de registro seis de septiembre de dos mil seis, relativa al matrimonio de **ROBERTO DORANTES REYES y REFUGIO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, expedida por el Oficial número 04301, del Registro Civil de Nogales, Sonora, fue celebrado bajo el régimen de **SOCIEDAD LEGAL**, se declara disuelta la misma, debiéndose proceder a su liquidación en términos de lo dispuesto por los artículos 352 al 376 del Código Civil para el Estado de Sonora, anterior al Código de Familia, el cual resulta aplicable al presente caso, toda vez que del acta de matrimonio celebrado entre los hoy contendientes, se advierte que fue celebrado el seis de septiembre de dos mil seis, cuando se encontraban vigentes las disposiciones de dicho código, y por ende, deberán seguirse los lineamientos que regían en aquella época; la cual deberá liquidarse, una vez ejecutoriado el divorcio, de conformidad al artículo 452 del Código Civil para el Estado de Sonora, previo a la entrada en vigor al Código de Familia.

SÉPTIMO: Con fundamento en el artículo 137 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio; con la salvedad, de que, si lo pretenden realizar de nueva cuenta entre ellos, solo podrán hacerlo hasta que haya transcurrido un año, a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, de conformidad con lo que establece el artículo 174 del Código de Familia para el Estado de Sonora aplicado analógicamente.

OCTAVO: En lo respecta a la diversa hipótesis contenida en el artículo 584, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, consistente en los alimentos de las partes, se precisa lo siguiente:

No se decretan alimentos a favor de la actora toda vez que de su acta de nacimiento se advierte que cuenta con cincuenta y nueve años de edad, y al no contar con elementos de prueba dentro de las constancias del presente juicio que acreditan que la actora cuenta con trabajo y efectivamente tiene remuneración por haberlo realizado, además al no haberse demostrado en autos que se encuentre imposibilitada para ello; lo anterior con fundamento en el artículo 27, último párrafo del Código de Familia para el Estado de Sonora.

NOVENO: Por otra parte, y toda vez que de autos se advierte que el demandado **ROBERTO DORANTES REYES**, fue emplazado por edictos; en consecuencia, y en atención a lo dispuesto en los artículos 251, fracción V, y 376, fracción II, del Código de Procedimientos

Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificar los puntos resolutivos del presente fallo, por una sola vez en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad; y en el Boletín Oficial del Estado de Sonora; haciéndole saber al demandado que cuenta con un término de sesenta días para interponer el recurso de apelación, a partir de que se haga la publicación.

DÉCIMO: Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial número 04301, del Registro Civil de Nogales, Sonora, a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles de nuestra Entidad.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta número 00815, libro 005, de fecha de registro seis de septiembre de dos mil seis, relativa al matrimonio de **ROBERTO DORANTES REYES y REFUGIO ALARCÓN RODRÍGUEZ**, expedida por el Oficial número 04301, del Registro Civil de Nogales, Sonora, y publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto.

Por otra parte, y en virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada a la Directora General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos de los numerales 94 y 96, de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

DÉCIMO PRIMERO: No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un Juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente Juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.

DÉCIMO SEGUNDO: Hágase la devolución de los documentos exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

DÉCIMO TERCERO: Cabe señalar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1º Constitucional, último párrafo, que en términos generales establece que queda prohibida toda discriminación motivada entre otras, por cuestiones de género, y con la finalidad de proteger los derechos de los contendientes, las condiciones de vulnerabilidad en la que pudieran estar inmersas las partes, y tutelar sus derechos en relación a la perspectiva de equidad de género; fue analizado este aspecto en el presente controvertido, sin que se advierta aplicación e interpretación de leyes que dejen en estado de desventaja a alguno de los cónyuges y menos se infieren actos discriminatorios que atenten contra su dignidad humana; en efecto de los dispositivos legales comprendidos tanto en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y el Código de Familia para el Estado de Sonora, y que fueron aplicados al momento de resolver la presente controversia, no se insinúa discriminación por cuestión de género, que menoscabe los derechos de las personas, o que impliquen trato diferente e injustificado entre hombres y mujeres, aplicándose en el presente fallo los principios de igualdad y equidad.


LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA.

SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES, SONORA.

PUBLICACIÓN: UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD.


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES SONORA**

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), promovido por JESÚS FABIÁN CHÁVEZ PARRA, en contra de REYNA ISABEL PARRA ALBARRÁN, se ordena publicar **POR EDICTOS UNA SOLA VEZ, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO**, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DE DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 830/2022.-

PUNTOS RESOLUTIVOS

- **Primero.** Este Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio. ---
- **Segundo.** La vía Ordinaria Civil elegida por la actora resultó ser la correcta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 487 fracción II y 581 del Código Procesal Civil Sonorense. ---
- **Tercero.** Ha resultado PROCEDENTE la acción de DIVORCIO INCAUSADO, ejercitada por JESÚS FABIÁN CHÁVEZ PARRA en contra de REYNA ISABEL PARRA ALBARRÁN, en consecuencia: ---
- **Cuarto.** Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores JESÚS FABIÁN CHÁVEZ PARRA y REYNA ISABEL PARRA ALBARRÁN, contraído ante el Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Guaymas, Sonora, en treinta de octubre de dos mil doce, mediante acta de matrimonio número 00462, quedando ambos cónyuges en aptitud y capacidad de contraer nuevas nupcias. ---
- **Quinto.** Como se estableció en la parte relativa al inciso a) del considerando VII, los contendientes durante su matrimonio no procrearon hijos, razón por la cual no se realiza pronunciamiento alguno con relación a lo dispuesto en el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora. ---
- **Sexto.** Atendiendo a lo razonado en el inciso c), del considerando número VII de esta sentencia, en cuanto a que durante el trámite de este juicio las partes no reclamaron pago de alimentos a su favor, ni demostraron que alguna de ellas cuente con discapacidad o enfermedad de algún tipo, la cual les impida valerse por sí mismas, o bien, carezcan de empleo o ingresos suficientes para subsistir atendiendo al rol que asumieron dentro del matrimonio, en consecuencia, no se decreta pensión alguna en esta sentencia por concepto de alimentos. ---
- **Séptimo.** Se declara disuelto el régimen patrimonial bajo el cual se celebró el matrimonio. ---
- **Octavo.** Se les reservan los derechos a las partes, para que en caso de que hubiese alguna cuestión adyacente al divorcio que no haya sido resuelta, promuevan en la vía y forma que corresponda, lo que a su derecho convenga. ---
- **Noveno.** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada uno deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 80, tercer párrafo, y 81, fracción III, del Código Procesal Civil Sonorense, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe. ---
- **Décimo.** Con fundamento en el artículo 585 del Código Procesal Civil Local y los artículos 95 y 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, gírese atento oficio al Oficial del Registro Civil de esta ciudad de Guaymas, Sonora, para que proceda a realizar la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial de JESÚS FABIÁN CHÁVEZ PARRA y REYNA ISABEL PARRA ALBARRÁN, celebrado ante dicha Oficialía, bajo acta de matrimonio número 00462, el treinta de octubre de dos mil doce; hecho lo anterior, extiéndase el acta de divorcio respectiva y háganse las anotaciones marginales correspondientes en el acta de matrimonio de referencia, además, publíquese un extracto de esta sentencia durante quince días en las tablas destinadas al efecto; por último, de acuerdo con el artículo 94 de la última ley en mención, deberá remitir de oficio a la Dirección General del Registro Civil del Estado, copia certificada de la sentencia, para que asiente la anotación preventiva en el acta de matrimonio, anotación la cual sólo tendrá efectos de publicidad de la sentencia sin que exima a los interesados de hacer la anotación definitiva de dicho acta. ---
- Por otra parte, para el caso de que cualquiera de las partes quiera hacer la anotación del divorcio en las actas de nacimiento de alguno de los divorciantes, se requerirá el consentimiento de la persona a quien pertenezca y lo manifieste ante este Tribunal, en términos del artículo 96 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Sonora. ---
- **Décimo Primero.** Notifíquese personalmente a la parte actora y al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 y 185 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. ---
- En lo referente a la demandada REYNA ISABEL PARRA ALBARRÁN, al haber sido juzgada en su rebeldía y emplazada a través de edictos, con fundamento en el artículo 251 fracción V del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia mediante edictos en los que se publiquen los puntos resolutorios de la misma por una sola vez, en el Boletín Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en los estrados de este Juzgado; haciéndole del conocimiento que se le otorga el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para inconformarse con la presente sentencia, ello atendiendo a la regla especial establecida por el artículo 376 fracción II del Código en comento. ---
- Una vez que haya quedado firme la presente sentencia intégrese versión electrónica de la misma al expediente digital de conformidad con el acuerdo general 13/2020, así como, con las modificaciones a dicho acuerdo, dictados por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.-

GUAYMAS, SONORA 20 DE MARZO DE 2025

LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS

EDICTO

C. Abigail Reyes Mendoza

Bajo expediente número 113/2023 relativo al juicio **Ordinario Civil (Divorcio Incausado)**, promovido por **Víctor Ortiz Padilla** en contra de USTED, se ordenó notificar puntos resolutive de la **Sentencia Definitiva de fecha cinco de marzo de dos mil veinticinco**, mismos que a la letra dicen:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

Primero. Esta juzgadora es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio ordinario civil, relativo a la acción de divorcio sin expresión de causa, por los motivos expuestos en el considerando I de este fallo.

Segundo. Por lo expuesto en este fallo es procedente la acción de divorcio sin expresión de causa, ejercida por Víctor Ortiz Padilla.

Tercero. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a Víctor Ortiz padilla y Abigail Reyes Mendoza.

Cuarto. Con relación a lo previsto por el artículo 175 del Código de Familia para el Estado de Sonora, toda vez que los hijos procreados en el matrimonio Víctor Jesús y Esperanza Abigail ambos de apellidos Ortiz Reyes, son mayores de edad, resulta innecesario hacer pronunciamiento alguno respecto a su cuidado, al no estar sujetos a la patria potestad de sus padres.

Quinto. No se decreta pensión alimenticia a favor de los divorciantes, atento a los argumentos vertidos en el considerando VII, inciso a), de esta sentencia.

Sexto. Se declara disuelto el régimen patrimonial de sociedad legal bajo el cual se celebró el matrimonio.

Séptimo. Una vez que cause ejecutoria el fallo, quedan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de cinco de junio de dos mil veintitrés.

Octavo. Toda vez que la demandada fue juzgada rebelde y además emplazada por edictos, se ordena la publicación de los puntos resolutive del presente fallo a través de edicto que, por una sola vez, se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.

Noveno. No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, conforme a lo expuesto en el considerando XI del fallo.

Décimo. Una vez que la sentencia cause ejecutoria se ordena enviar atento oficio al Oficial No. 06, del Registro Civil de Pueblo Yaqui, Cajeme, Sonora, para efecto de que anote en el acta de matrimonio No. 90, libro 1, de diez de junio de mil novecientos ochenta y seis, lo ordenado en el considerando XII de la sentencia, y levante el acta de divorcio correspondiente.

Notifíquese personalmente. Así lo resolvió la **Juez Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Cajeme, Sonora, con sede en esta ciudad**, Licenciada Zulma Elen Galaz Jacobí, ante la **Secretaría Primera de Acuerdos**, Licenciada Andrea Palafox Leyva, con quien actúa y da fe. Doy fe.

SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

LIC. ANDREA PALAFOX

Cd. Obregón, Sonora a veintiocho de marzo de 2025.

PUBLICACION: POR UNA SOLA VEZ, AGENCIA FISCAL, ESTRADOS DEL JUZGADO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME

EDICTO

C. ROSA ARMIDA GAUTHEREAU VALLE Y/O ROSA ARMIDA GAUTHEREAU VALLE.

QUE EN EL EXPEDIENTE 327/2024, RELATIVO AL JUICIO DE **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA**, PROMOVIDO POR **CARLOS ALBERTO BERNAL GARCÍA**, EN CONTRA DE USTED, CON FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

PRIMERO. Este H. Juzgado es competente para conocer y resolver este asunto de conformidad con los artículos 91, 92, 93, 94, 99, 104 y 109, fracción XI, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en relación con los diversos 55, fracción XII, 56, fracción II, y 61, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sonora; así como en el acuerdo general 15/2022 emitido por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO. Ha sido **PROCEDENTE** la acción de **Divorcio sin Expresión de Causa**, promovida por **Carlos Alberto Bernal García**, en contra de **Rosa Armida Gauthereau Valle** y/o **Rosa Armida Gauthereau Valle** consecuentemente:

TERCERO. Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ambos cónyuges y el cual se encuentra asentado bajo acta 600, libro 3, de fecha de registro de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, relativa al matrimonio de **Carlos Alberto Bernal García y Rosa Armida Gauthereau Valle**, expedida por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora.

CUARTO. Tomando en consideración que el matrimonio celebrado por las partes del presente juicio, según se desprende del acta 600, libro 3, de fecha de registro de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, relativa al matrimonio de **Carlos Alberto Bernal García y Rosa Armida Gauthereau Valle**, levantada por el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, se advierte que fue celebrado bajo el régimen patrimonial de **Sociedad conyugal**, se declara disuelto el mismo y se dejan a salvo los derechos de las partes para que procedan en la vía y forma que corresponda, respecto a la liquidación de los bienes que acrediten hayan adquirido durante la vigencia del matrimonio, si así lo consideran.

QUINTO. Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas en el auto de radicación de primero de abril de dos mil veinticuatro (ff.21 a la 24).

SEXTO. Con fundamento en el artículo 137 del Código de Familia para el Estado de Sonora, se decreta que ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio.

SÉPTIMO. En lo referente a alimentos para los cónyuges divorciantes, se dejan a salvo sus derechos para que en caso de que así lo consideren, en la vía y forma correcta demuestren de manera fehaciente la necesidad de recibir dichos alimentos, en términos del considerando **XIII**.

OCTAVO. Por otra parte, en virtud de que se tuvo plenamente acreditado el desconocimiento del domicilio de la demandada, en términos de lo dispuesto en el artículo 251, fracción V, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, que establece que la sentencia definitiva debe notificarse personalmente al rebelde si fuere conocido su domicilio, o en caso contrario, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación del lugar del juicio; en consecuencia, se ordena notificar a **Rosa Armida Gauthereau Valle y/o Rosa Armida Gautherau Valle**, el presente fallo personalmente, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial y en otro periódico entre los de mayor circulación de esta ciudad de Nogales, Sonora.

NOVENO. Una vez que cause ejecutoria la presente sentencia, se ordena girar atento oficio al Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora, a fin de que inscriba el divorcio de **Carlos Alberto Bernal García y Rosa Armida Gauthereau Valle y/o Rosa Armida Gautherau Valle**, y expida el acta de divorcio correspondiente en los términos que para ello establece el numeral 576 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, así como el artículo 95 de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora.

Así también para que realice las anotaciones correspondientes en el acta 600, libro 3, de fecha de registro de veintisiete de octubre de dos mil veintidós, relativa al matrimonio de **Carlos Alberto Bernal García y Rosa Armida Gauthereau Valle**, levantada ante el Oficial del Registro Civil de Nogales, Sonora.

En virtud de que los contendientes, no hicieron manifestación respecto a la anotación del divorcio en sus actas de nacimiento y por ende no consintieron tal anotación, en términos del artículo 96 de la Ley del Registro Civil para el Estado



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA
INSTANCIA DE DISTRITO
NOGALES, SONORA

de Sonora, se omite realizar la anotación del divorcio en el acta de nacimiento de los cónyuges divorciantes.

Finalmente, gírese copia certificada de la presente sentencia y del auto que la declare ejecutoriada al Director General del Registro Civil del Estado de Sonora, para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior en términos del numeral 94 de la Ley del Registro Civil del Estado de Sonora.

DÉCIMO. No se hace especial condena en gastos y costas por tratarse de una sentencia constitutiva y declarativa, dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada parte deberá soportar las que hubiere erogado por la tramitación del presente juicio, con fundamento en los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia de que las partes hayan obrado con temeridad o mala fe.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

DÉCIMO PRIMERO. Una vez que cause ejecutoria la presente, hágase la devolución de los documentos originales exhibidos en el escrito inicial de demanda, previa copia y firma de recibido que se deje en autos y en su oportunidad, archívese el presente asunto como juicio totalmente concluido.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA, LICENCIADO ERIC FRANCISCO RUIZ CAMPOY, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA, QUIEN DA FE. DOY FE.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
NOGALES, SONORA

4

LICENCIADO ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE H. NOGALES,
SONORA.

H. Nogales, Sonora. A diecinueve de marzo de dos mil veinticinco.

NOTA: HÁGASE LA PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA POR UNA SOLA VEZ ENTRE UNO DE LOS PERIODICOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NOGALES, SONORA Y EN EL BOLETÍN OFICIAL.

EDICTO

LA SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE 275/2023, JUICIO SUMARIO FAMILIAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR JUAN MAGDIEL ARRAZOLA ARGUETA EN CONTRA DE LORENA OSORIO VELÁZQUEZ, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN. Primero: Este tribunal fue competente para conocer y resolver sobre el presente negocio judicial, encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la parte actora. Segundo: Por los argumentos fácticos y jurídicos expuestos en el considerando respectivo, se declara procedente la acción de pérdida de la patria potestad, hecha valer por la parte actora Juan Magdiel Arrazola Argueta, en representación de su hija la niña de iniciales D.L.A.O., en contra de Lorena Osorio Velázquez, al haber acreditado la justificación de tal acción. En tal virtud, se decreta la Pérdida de la Patria Potestad que la demandada Lorena Osorio Velázquez venía ejerciendo sobre su hija la niña de iniciales D.L.A.O., atento a lo dispuesto por el artículo 338 (fracción III) del Código de Familia para el Estado de Sonora. Consecuentemente se decreta que Juan Magdiel Arrazola Argueta, ejercerá exclusivamente la patria potestad sobre su hija la niña de iniciales D.L.A.O. En la inteligencia de que la demandada Lorena Osorio Velázquez queda sujeto a todas las obligaciones previstas a favor de su hija de conformidad con el artículo 181 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Tercero: Hágase del conocimiento de la parte demandada Lorena Osorio Velázquez, que una vez transcurridos al menos tres años de la sentencia ejecutoriada, podrá solicitar la realización de un estudio de su situación económica y de su comportamiento actual, incluyendo un diagnóstico psicológico de su personalidad, para que, en caso de ser procedente, le pueda ser restituida la patria potestad de su hija. Por lo que antes de resolver, el Tribunal encargado valorará las razones que ameritaron la pérdida de la patria potestad, observando siempre el interés superior de la niña, y oír al ascendiente que ejerza este derecho, a la niña y al Ministerio Público. Lo anterior con fundamento en el artículo 341 del Código de Familia para el Estado de Sonora. Cuarto: No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio, según lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80 y 81 del código procesal civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia en autos que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe. Quinto: Notifíquese personalmente a la parte actora el contenido del presente fallo, a la tutora designada en el presente juicio para la representación de la niña de iniciales D.L.A.O., y al Agente del Ministerio Público Adscrito al este Juzgado, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente. Lo anterior con fundamento en los artículos 172 (fracción III), 376 (fracción I) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora. Por otra parte, tomando en consideración que la parte demandada Lorena Osorio Velázquez incurrió en rebeldía y además se desconoce su domicilio, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 251 fracción V y 376 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, se ordena notificarle la presente sentencia, mediante edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico "El Imparcial" o "Expreso" y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de sesenta días a partir de la última publicación. Sexto:

Atendiendo al derecho de niñas, niños y adolescentes, a ser escuchados en los procedimientos en los cuales se encuentren involucrados sus derechos y a que su opinión se tome en cuenta, con fundamento en los artículos 71, 72, 73 y 74 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ordena la elaboración de un tanto por cuerda separada respecto del presente fallo en lenguaje accesible y adecuado para la niña de iniciales D.L.A.O., a efectos de hacerle del conocimiento lo resuelto por esta Juzgadora debiendo estar acompañada al momento de la notificación por su padre custodio o de la tutora, a efectos de que previa lectura y/o explicación, se le haga entrega del mismo a la niña. En virtud de lo anterior, se comisiona al funcionario actuante adscrito a este Juzgado para efectos de que lleve a cabo la notificación ordenada en el párrafo que antecede, en la inteligencia que esta deberá efectuarse en el domicilio en el cual vive y habita la niña de iniciales D.L.A.O. En virtud de lo anterior, requiérase personalmente a Juan Magdiel Arrazola Argueta para efectos de que una vez que le sea notificado el presente fallo, se sirva proporcionar a este Tribunal el domicilio en el cual vive y habita la niña de iniciales D.L.A.O., bajo su cuidado, a fin de que el funcionario actuante este en posibilidades de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en párrafos que anteceden. Séptimo: Con fundamento en los artículos 73 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 84, fracción I inciso F de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sonora, en relación con los diversos artículos 3 fracción VII y VIII, 8 fracción III, 19, 26, 27, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora y 14 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se hace del conocimiento de las partes que la resolución definitiva que con motivo del presente juicio se pronuncie será pública; por lo que si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberán manifestarlo expresamente por escrito, en la inteligencia que de no hacerlo, ello se entenderá como una negativa a dicha inclusión. Asimismo, se les hace del conocimiento que los Avisos de Privacidad simplificado e Integral pueden consultarse en la página web del Poder Judicial del Estado de Sonora, www.stjsonora.gob.mx. Notifíquese personalmente y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes. Notifíquese. Así lo resolvió la Juez Primera de Primera Instancia de lo Familiar "A" del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, Licenciada Karla Noemi Galindo Dennis, por ante la Secretaria Segunda de Acuerdos, Licenciada Andrea Patricia Flores Contreras, con quien actúa y da fe.- DOY FE.-

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR "A"
HERMOSILLO, SONORA.

LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES CONTRERAS

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 49/2023 TRAMITADO ANTE EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR CONCEPCIÓN VALDEZ LUGO CONTRA JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ, MEDIANTE AUTO DE VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: LOTE 15, MANZANA 9, COLONIA LAS ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 198 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9 METROS CON LOTE 16; AL SUR, EN 9 METROS CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL ESTE, EN 22 METROS CON LOTE 17; Y, AL OESTE, EN 22 CON LOTE 13. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 131,424, VOLUMEN 2110, DE VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL UNO A NOMBRE DEL DEMANDADO JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ. CONVÓQUESE A POSTORES AL REMATE, A VERIFICARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHA CANTIDAD CIUDAD OBREGÓN, SONORA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. LICENCIADO DANIEL ALFONSO MEZA SANDOVAL. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA

A75867 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1039/2015, JAVIER ALFONSO OROZCO MORALES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISION FIDUCIARIA, EN CONTRA DE ALKALO GUADALUPE OCHOA FIERRO Y MAYRA JANET VAZQUEZ ROMERO, EL JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO LOTE 69-A MANZANA 1 UBICADO EN CALLE SAN AGUSTIN NUMERO EXTERIOR 20-A CONJUNTO HABITACIONAL, SAN NICOLAS, FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA CLAVE CATASTRAL 530008985069, MUNICIPIO NOGALES ESTADO SONORA, SUPERFICIE 48.80 M2 USO DE SUELO HABITACIONAL. OBSERVACIONES: DEPARTAMENTO, A; NW 1.65 CON CAJON ESTACIONAMIENTO E; NW 2.50 CON CAJON ESTACIONAMIENTO C; NW 1.78 CON CAJON ESTACIONAMIENTO A; SW 2.71 CON AREA COMUN (CUBO DE ESCALERA); NW 1.22 CON AREA COMUN (CUBO DE ESCALERA); SW 4.62 CON DEPARTAMENTO B; SE 2.67 CON AREA PRIVATIVA DEPARTAMENTO A; SE 4.50 CON AREA COMUN (DRENAJE); NE 7.32 CON AREA COMUN (DRENAJE). OBSERVACIONES: ESTACIONAMIENTO DEPARTAMENTO A; NW 2.50 CON CALLE SAN AGUSTIN; NE 5.50 CON C; ESTACIONAMIENTO C; SE 1.78 CON DEPARTAMENTO A; SE 0.72 CON AREA COMUN (CUBO DE ESCALERA); SW 5.50 CON AREA COMUN ANDADOR. OBSERVACIONES: DEPARTAMENTO SUPERFICIE 49.13M2, IND% 6.30%, C.R. 15.43, CAJON DE

ESTACIONAMIENTO 13.75 M2, IND% 5.54%, CR 13.75 AREA PRIVATIVA DEPTO A, 14.50 M2, IND% 5.84% CR 14.50 AREA COMUN ESCALERA, 1.10 M2, IND% 0.44%, CR 1.10 AREA COM. AND, Y DRENAJE SUP 4.03 M2, IND% 1.62%, CR 4.03, TOTAL 82.50 M2, IND% 19.76%, CR 48.80 BASE DE REMATE \$500,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. H. NOGALES, SONORA 11 DE MARZO DEL 2025. LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. RÚBRICA
A75678 28 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO DE
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NO. 468/2024, PROMOVIDO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JESÚS AARÓN AMAYA ESPINOZA, EMPLÁCESE A JESÚS AARÓN AMAYA ESPINOZA, POR MEDIO DE EDICTOS, POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL "LA TRIBUNA DE SONORA" Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER EN SU FAVOR. ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO DONDE RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN AQUELLAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN Y LE SURTIRÁN EFECTO POR LISTA DE ACUERDOS, POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS, POR EDICTOS O MEDIANTE CÉDULA QUE SE PUBLICARÁ EN LA SECCIÓN

DENOMINADA "NOTIFICACIONES POR CÉDULAS POR ESTRADOS" DEL PORTAL WEB OFICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN CORRESPONDA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS GENERALES 13/2020, 14/2020, Y 15/2020 EMITIDOS POR EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. POR ÚLTIMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO JESÚS AARÓN AMAYA ESPINOZA, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LICENCIADA ILSE MARITZA MOLINA BELTRÁN. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN GUAYMAS, SONORA A 06 DE MARZO DE 2025. RÚBRICA
A75709 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES: EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR BERTHA IRASEMA POMPA CORELLA, EN CONTRA DE MARTHA IMELDA GIRON REYES, EXPEDIENTE 397/2022, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN LA JURISDICCION DE NOGALES, SONORA, POR AUTO PUBLICADO EN DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, SE SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO UBICADO EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 106 EN CALLE ANA GABRIELA GUEVARA (ANTES CAMPODONICO) Y CALLE CAJEME, COLONIA GRANJA EN LA CIUDAD DE NOGALES SONORA, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE 1,795,033.33 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTAY CINCO MIL TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD) LA C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A75728 28 30

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA

EDICTO

EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA A VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO; CÍTESE A HERIBERTO DE JESÚS LÓPEZ TORRES, TENIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE DIEGO RIVERA NÚMERO 622 DE LA COLONIA VILLA ITSON DE ESTA CIUDAD, NOTIFICÁNDOLE QUE TIENE UN TÉRMINO DE TRES MESES PARA QUE SE PRESENTE ANTE ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, UBICADO EN BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES Y CALLE COAHUILA DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD, C. P. 85160, A FIN DE HACER VALER SUS DERECHOS, RESPECTO AL EXPEDIENTE QUE SE LLEVA A CABO EN ESTE TRIBUNAL BAJO EL NÚMERO 1113/2024, RELATIVO AL JUICIO PRESUNCIÓN DE MUERTE, PROMOVIDO POR SANDRA LORENIA TORRES PABLOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 459 DEL CÓDIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA. SECRETARÍA TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA ELISA AZUCENA MERCADO RUIZ. RUBRICA.

75134 20 25 30 35

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO NOGALES, SONORA

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA NOGALES, SONORA. JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN NOGALES. EN EL JUICIO DE

AMPARO INDIRECTO 410/2024-IV, PROMOVIDO POR ROBERTO LÓPEZ FAVELA Y MANUEL ADOLFO ROMERO LEYVA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ ORAL DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL TRES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN NOGALES, Y OTRAS AUTORIDADES, SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA LAURA YAMELLE CARRILLO LÓPEZ, POR MEDIO DE EDICTOS CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, A FIN DE QUE DICHA TERCERA INTERESADA SE APERSONE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA A DEFENDER SUS DERECHOS Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO COPIA DE LA DEMANDA, ASÍ COMO DE AUTOS DE CATORCE DE JUNIO Y DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA SU TRASLADO, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR EMPLAZADA A JUICIO Y LAS NOTIFICACIONES SUBSECUENTES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III DE LA LEY DE AMPARO. NOGALES, SONORA; 18 DE FEBRERO DE 2025. LIC. MARIO ALONSO OLIVAS MASCAREÑO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA CPM SEDE EN NOGALES. RÚBRICA
A75580 26 28 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO MAGDALENA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO "B" DEL DISTRITO JUDICIAL DE MAGDALENA DE KINO, SONORA. NOTIFIQUESE A: MABEL AGUIRRE ACOSTA RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PLENARIO DE POSESIÓN), PROMOVIDO POR VALENTE MUÑOZ CERVANTES EN CONTRA DE MABEL AGUIRRE ACOSTA, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA

ULTIMA PUBLICACION, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL PUDIENDO COMPARECER POR SI, POR APODERADO LEGITIMO, TUTOR O PARIENTE QUE PUEDA REPRESENTARLA, A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer defensas y excepciones que estimen conducentes, así mismo para que señalen domicilio conocido en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendosele saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en este juzgado. EXPEDIENTE 42/2022. MAGDALENA DE KINO, SONORA, A 25 DE MARZO DEL 2025. C. SEVRETARIA DE ACUERDOS CIVIL LIC. CLAUDIA MARÍA RENTERIA LOPEZ. RUBRICA.
75830 30 31 32

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

MIGUEL BAÑUELOS PEREZ Y AMALIA GALVEZ MOTA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR MARTINEZ GUTIERREZ, EN CONTRA DE MIGUEL BAÑUELOS PEREZ Y AMALIA GALVEZ MOTA, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO. ASÍ MISMO, SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, Apercibida que en caso DL NO HACERLO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARÁN POR MEDIO DE ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA PRIMERA EXPEDIENTE: 197/2023. MIGUEL ANGEL LEYVA ZAMORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. RUBRICA.
75826 30 31 32

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS

JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 55/2025, PROMOVIDO POR JOSE OSCAR BARRAZA ROMERO, OBJETO PRESCRIBIR INMUEBLE UBICADO EN LOTE SIN NÚMERO DE LA MANZANA SIN NÚMERO, UBICADO EN CALLE PADRE NACHO NÚMERO 821, COLONIA FUNDO LEGAL Y/O CENTRO, CON SUPERFICIE DE 702.41 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: EN 41.91 METROS CON PROPIEDAD DE MARTHA RUIZ PANTALEÓN Y JOSÉ L. ORTIZ BARRAZA. SUR: EN 41.91 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN ELENA PADRES ESPINOZA, ANTIGUA PROPIETARIA. ESTE: EN 16.76 METROS CON PROPIEDAD DE SILVIA L. FÉLIX DE OSETE, ANTIGUA PROPIETARIA. OESTE: EN 16.76 METROS CON CALLE PADRE NACHO, PROPIEDAD DE H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES, SONORA, MÉXICO. INFORMACIÓN TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIÉNDOSE CONOCIMIENTO, INTERESADOS PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H. NOGALES, SONORA, 24 DE MARZO DEL AÑO 2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A75665 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUICIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA (JURISDICCION VOLUNTARIA) EXPEDIENTE 81/2025 PROMOVIDO POR FRANCISCA GASTELUM ESCARREGA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO EN CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS NUMERO 147 DE LA COLONIA LOMAS DE NOGALES 2 DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE 202.94 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: 27.43 METROS Y COLINDANDO CON LOTE 12 MANZANA 19 PROPIEDAD DE JULIÁN GALAVIZ ROSAS. SUR: EN 19.98 METROS, 3.10 METROS Y 4.77 METROS CON GUARNICIÓN DE LA PLAZA MILITAR. ESTE: 4.39 METROS CON LOTE 6

MANZANA 29 CON PROPIEDAD DE EVELIA CARRASCO VALENZUELA. OESTE: EN 10.50 METROS CON CALLE FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS. PRUEBA TESTIMONIAL LAS NUEVE HORAS, DEL DIA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA PLENO CONOCIMIENTO DE TODOS AQUELLOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A RECLAMAR Y DEFENDER SUS LEGITIMOS DERECHOS. NOGALES, SONORA, A 11 DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARTHA PATRICIA REAL RODRIGUEZ. RÚBRICA
A75688 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTOS
JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA), EXPEDIENTE 82/2025, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES CRUZ QUEZADA, CON EL OBJETO DE PRESCRIBIR EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UNA FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE JESUS BARBOSA NUMERO 143 INT., COLONIA BRISA, HOY COLONIA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE ERNESTINA AGUAYO PALAFOX; AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LOURDES MARTINEZ MARTINEZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; AL OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE CARMEN VILLA ACUNA. INFORMACION TESTIMONIAL A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO DE CUALQUIER INTERESADO PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. NOGALES, SONORA, A 04 DE MARZO DE 2025 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR. RÚBRICA
A75689 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICA ANTE ESTE H. TRIBUNAL EN VÍA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 65/2025, PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SEPULVEDA LOZA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO, NIÑO J.C.S.M., RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL PARA SU DESAHOGO A LAS DIEZ

HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, A FIN DE QUE EL NIÑO J.C.S.M., SEA DECLARADO PROPIETARIO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE GUELATAO NÚMERO 206 NORTE, E IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL SOLAR NÚMERO 186, COMPRENDIDO EN LA MANZANA NÚMERO 110 DE LA COLONIA CONSTITUCIÓN, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25 METROS COLINDANDO CON FRACCIÓN DEL MISMO SOLAR NÚMERO 186; AL SUR EN 25 METROS COLINDANDO CON SOLAR NÚMERO 185; AL ESTE EN 12 METROS COLINDANDO CON SOLAR NÚMERO 188; AL OESTE EN 12 METROS COLINDANDO CON CALLE GUELATAO, SE CITA A TODO INTERESADO CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIRLO. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARIBEL CASTRO SILLAS. RÚBRICA
A75733 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO
JUICIO ORDINARIO CIVIL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) PROMOVIDO POR FRANCISCA GECILIA CORONADO CORDOVA EN CONTRA DE HUMBERTO MÁRQUEZ TERCERO, EXPEDIENTE 401/2024, A FIN DE EMPLAZAR A HUMBERTO MÁRQUEZ TERCERO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE HAGA MANIFESTACION ALGUNA DEL PRESENTE JUICIO, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTAS DE ACUERDOS QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL SITIO OFICIAL DE INTERNET DE ESTE PODER JUDICIAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN AVENIDA MARCELO PINO, ENTRE RIO BRAVO Y SAMUEL OCAÑA, COLONIA BRISAS DEL GOLFO, CODIGO POSTAL 83553, DE ESTA CIUDAD DE PUERTO PEÑASCO, SONORA. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 14 DE MARZO DE 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RÚBRICA
A75799 29 30 31 -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA SE RADICO BAJO EL EXPEDIENTE NÚMEO 1717/2022 RELATIVO AL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDO POR MIGUEL CORONADO VALDEZ SE CITA A CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INTERÉS EN EL PRESENTE JUICIO PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO Y MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EMPLAZÁNDOLE EN TRES OCASIONES, CADA UNA CON UN INTERVALO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DEMANDA, SE ALLANE, OPONGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, DEBIENDO PROPORCIONAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS NOTIFICACIONES PERSONALES LE SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE LISTA DE ACUERDOS. ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA. 28 DE FEBRERO DE 2025 SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. ANDREA LIZETH MÉNDEZ GARCÍA. RUBRICA

75836 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

EXP. 179/2025. TRINIDAD CHIN VILLEGAS, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, OBJETO DECLÁRESELE PRESCRITO EN SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA UBICADO EN LA FRACCIÓN NORTE DE LOS LOTES 21 Y 31 DEL CUADRILÁTERO XV DE LA EXCOLONIA MORONCARIT, HUATABAMPO, SONORA; SUPERFICIE DE 3-06-00 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 331.28 MTS., CON FRACCIÓN SUR DE LOS LOTES 32 Y 22; AL SUR, 331.28 MTS., CON FRACCIÓN SUR DE LOS LOTES 21 Y 31; AL ESTE, 92.32 MTS., CON LOTE 11; AL OESTE, 92.32 MTS.,

CON LOTE 41. TESTIMONIAL CELEBRARSE 10:00 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL 2025. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. CONSUELO MARGARITA CAÑEDO QUINTERO. RUBRICA

A75869 30 31 32

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CON COMPETENCIA ESPECIALIZADA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 094/2024, JOSE LUIS ROJAS SANCHEZ PROMOVIERON JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA: LOTE 6, MANZANA 278, SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON LOTE 4, SUR, 20.00 METROS CON LOTE 10, OESTE, 20.00 METROS LOTE 3, Y ESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA 33, DENTRO FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, LOCALIZADO CALLE 9 Y 10 AVENIDA 33, CITESE A LORENZA MARTINEZ DE RUIZ, TESTIMONIAL 09:00 HORAS 24 ABRIL 2025. SECRETARÍA DE ACUERDOS. LIC. PERLA JUDITH GIL CONTRERAS. RUBRICA

A75898 30 31 32

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: NYDIA CAROLINA MARISCAL VALENZUELA SE RADICÓ JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR MAXIME PASCAL JACQUES GODFREY, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN LAS CUESTIONES RELATIVAS AL MATRIMONIO Y RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO QUE SE EXHIBE POR EL ACTORA Y EN CASO DE NO LLEGAR A UN ACUERDO SATISFACTORIO RESPECTO A LAS CUESTIONES RELATIVAS AL CONVENIO EXHIBIDO, PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE

ESTE JUZGADO Y EN LA PLATAFORMA INTEGRAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 127/2024. CONSTE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO ÓSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RÚBRICA
A75666 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

MARÍA DEL CARMEN CASTILLÓN. SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 35/2025, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO INCAUSADO), PROMOVIDO POR JOSÉ RUIZ BELTRAN, EN CONTRA DE USTED, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SE IMPONGA A LOS AUTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ELABORE PROPUESTA DE CONVENIO QUE VERSE ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CUESTIONES ADYACENTES AL DIVORCIO Y QUE COMO CONSECUENCIA NATURAL DEBEN REGULARSE ENTRE LAS PARTES, ESTO ES, ALIMENTOS, LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE ASÍ PROCEDA, ETCÉTERA; EN EL ENTENDIDO QUE EN TODO LO QUE NO CONVENGAN LAS PARTES SE LES DEJARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA QUE LO PROMUEVAN EN LA VÍA Y FORMA CORRESPONDIENTE Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIDAD, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 11 DE MARZO DEL 2025 LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A75743 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGÓN, SONORA

EDICTO

MARTHA CECILIA LÓPEZ MEZA EN EL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 982/2023, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR JOSÉ RICARDO SANDOVAL ACOSTA EN CONTRA DE USTED SE ORDENÓ EL PRESENTE A EFECTO DE HACERLE SABER QUE TIENE UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A SESENTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DE TAL TÉRMINO PROPORCIONE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES (AMBOS), BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO CUMPLIR CON LO PREVENIDO EN CUANTO A PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, LAS NOTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE SU PUBLICACIÓN EN LISTA DE ACUERDOS; Y, DE OMITIR DESIGNACIÓN DE DOMICILIO (CASA HABITACIÓN/DESPACHO) PARA RECIBIR NOTIFICACIONES QUE CONFORME A LA LEY SEÑALE O EL JUEZ CONSIDERE PERTINENTE, ASÍ COMO LLEVAR A CABO LAS DILIGENCIAS NECESARIAS, SE HARÁN POR CÉDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO DE DEMANDA, DOCUMENTOS EXHIBIDOS, AUTOS Y PROVEIDOS EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA
A75844 30 31 32

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

NOTIFÍQUESE A MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, DEL JUICIO NÚMERO 788/2024, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR GILDARDO GASTÉLUM MENESES, CONTRA MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, SE LE HACE SABER A LA INTERESADA QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AUMENTADOS A SESENTA DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, EMPLAZANDO A MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ VELÁZQUEZ, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASÍ COMO PARA

QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ÉSTA SECRETARÍA. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO BAJECA. RÚBRICA
A75889 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAR A: SAMUEL ENCINAS MUÑOZ. RADICÓSE JUICIO DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR REYNA DEL CARMEN GUADALUPE RIVERA PERALTA, EN CONTRA DE SAMUEL ENCINAS MUÑOZ; EN ESTE SENTIDO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, asimismo, para que dentro del dicho término señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, así como correo electrónico apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes de carácter personal que tuviere que hacerse en dicho domicilio le surtirán efectos por cédula fijada en los estrados de este juzgado; y las que deberán hacerse por dicho medio electrónico le surtirán efectos mediante publicación de listas de acuerdos, expediente 345/2024. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR "A". LICENCIADO JORGE ARTURO RODRIGUEZ AMAYA. HERMOSILLO, SONORA, 03 DE ABRIL DE 2025. RÚBRICA
A75908 30 31 32

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

LEONOR LÓPEZ BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 622/2023 RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA, PROMOVIDO POR RAMÓN HIGUERA CARVAJAL CONTRA USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA EN DIEZ DÍAS, AUMENTADOS A TREINTA DÍAS MÁS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y Oponga las defensas y excepciones, que tuviere que hacer valer; así como para que señale domicilio en esta ciudad y correo electrónico, donde oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no cumplir con lo prevenido en cuanto a proporcionar una dirección de correo electrónico, las notificaciones correspondientes, surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos; y, de omitir designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en los estrados de este juzgado; quedando las copias de traslado a su disposición en ÉSTA SECRETARÍA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE CIUDAD OBREGÓN, CAJEME SONORA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A75924 30 31 32

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO ORDINARIO CIVIL (PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR EDWIN HORACIO MONROY Y DULCE ENCARNACIÓN CURIEL RAZCON EN CONTRA DE ROBERTHA PARRA ALVARADO, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR A ROBERTHA PARRA ALVARADO PARA INFORMARLE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA

DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponiendo las defensas y excepciones que tuviere, asimismo señale domicilio en ésta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédulas fijadas en este juzgado o el listas de acuerdos. Copias simples de traslado en esta secretaría, expediente 1779/2021 GUAYMAS, SONORA, 18 DE MARZO DE 2025 SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS LIC. FERNANDO JIMÉNEZ OCHOA. RÚBRICA
A75772 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

FERNANDA BARRIOS MONZÓN. SE RADICÓ JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 396/2024, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE CALDERON FUENTES, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, EN CONTRA DE USTED, SE LE REQUIERE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD Y CORREO ELECTRÓNICO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIDAD, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, A 18 DE MARZO DEL 2025 LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A75859 30 31 32

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 1
HERMOSILLO, SONORA
AVISO NOTARIAL

SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HORTENCIA AROCHI ARMENTA TAMBIÉN CONOCIDA COMO SYLVIA HORTENCIA AROCHI ARMENTA, POR RIGOBERTO ARMANDO BADILLO AROCHI Y JOSÉ MARÍA BADILLO AROCHI COMO HIJOS, HEREDEROS Y ALBACEAS TESTAMENTARIOS Y SYLVIA ANGÉLICA BADILLO AROCHI Y MIGUEL GERMÁN BADILLO AROCHI, COMO HIJOS Y HEREDEROS TESTAMENTARIOS. SE CITA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JUNIO DE 2025, EN CALLE TAMAULIPAS 20 COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. CARLOS AGUILAR DIAZ. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, HERMOSILLO, SONORA.
75581 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 1
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBEN MOLINA BRAVO, POR ANA LUZ MOLINA VILLAESCUSA COMO ESPOSA, UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA, TAMBIÉN POR JORGE HUMBERTO MOLINA MOLINA, ANA PATRICIA MOLINA MOLINA Y HECTOR MANUEL MOLINA MOLINA, COMO HIJOS Y LEGATARIOS, SE CITA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 4:00 P.M. EL 13 DE MAYO DE 2025, EN CALLE TAMAULIPAS 20 COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. LIC. CARLOS DÍAZ DÍAZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, HERMOSILLO, SONORA. RUBRICA.
75582 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 11
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 29,272, VOLUMEN 316, OTORGADA ANTE MI, EN FECHA 25 DE MARZO DEL 2025, SE LLEVO A CABO LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES ANA ROSA HERNANDEZ SILVA Y GERMAN ACUÑA FELIX, CONVOQUENSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARIA PUBLICA, UBICADA EN CALLE LONDRES NUMERO 180 COLONIA CENTENARIO, EN HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A

25 DE MARZO DEL 2025. LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA FERNANDEZ. NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE, TITULAR. RUBRICA. 75609 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 5
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 4,255 VOLUMEN 72 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, A SOLICITUD DE MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE COMO ESPOSO Y MANUEL ROBLES LINARES VÉLEZ, ANABEL ROBLES LINARES VELEZ Y BEATRIZ ROBLES LINARES VELEZ, COMO HIJOS DE LA DE CUJUS, ACEPTARON LA HERENCIA; Y ADEMÁS EL SEÑOR MANUEL ROBLES LINARES NEGRETE ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO DEL CAUDAL HEREDITARIO; SE TRAMITA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE BEATRIZ DEL ROSARIO VELEZ ZAPATA, TAMBIEN CONOCIDA COMO BEATRIZ DEL ROSARIO VÉLEZ DE ROBLES LINARES, BEATRIZ VÉLEZ DE ROBLES LINARES, BEATRIZ VÉLEZ ZAPATA Y BEATRIZ VÉLEZ. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS EL 13 DE MAYO 2025, 11:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA A MI CARGO UBICADAS EN BOULEVARD FRANCISCO SERNA NÚMERO 61, COLONIA LAS PALMAS DE ESTA CIUDAD. LIC. PRÓSPERO IGNACIO SOTO CASTELO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5. RUBRICA. 75610 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 58
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
MEDIANTE ESCRITURA 21969, VOLUMEN 234, DEL 26 DE MARZO DEL 2025, RADICÓSE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE OLGA CIRIA CORNEJO LOPEZ Y/O OLGA SIDER CORNEJO LOPEZ, CONVOQUESE A QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL 25 DE ABRIL DEL 2025, EN ESTA NOTARIA, 10:00 HORAS. PABLO LINCOLN TAPIA MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 58. RÚBRICA A75630 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 56
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

EN ATENCION AL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES DEL ESTADO, EN ESCRITURA 3,647, PASADA ANTE MI, EL 26 DE MARZO DEL 2025, SE HIZO CONSTAR QUE LOS SEÑORES NORMA ALICIA, LAURA ELENA, DANIEL, HECTOR Y JORGE EDUARDO, TODOS DE APELLIDO HIDALGO HURTADO, COMO UNICOS HEREDEROS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA HURTADO BRINGAS, Y EL SEÑOR JORGE EDUARDO HIDALGO HURTADO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, Y PROCEDERA EN CONSECUENCIA, A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION. HERMOSILLO, SONORA, A 27 DE MARZO DEL 2025. LIC. MARIA JESUS ROJAS CHAVEZ. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 56. RÚBRICA A75644 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 95
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL
CON FECHA 12 DE MARZO DE 2025, MEDIANTE ESCRITURA 12,020 VOLUMEN 212, SE INICIO ANTE MÍ PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO RAMIREZ SANTOS, SEÑALÁNDO LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2025 A LA CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTA NOTARÍA PÚBLICA, SITO EN BLVD. RODRIGUEZ Y CALLE GARMENDIA NO. 100, COL. SAN BENITO, HERMOSILLO, SONORA. ATENTAMENTE LIC. OCTAVIO GUTIÉRREZ GASTELUM TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 95. RUBRICA. 75664 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA NÚMERO 24,681, VOLUMEN 223, FECHA VEINTIUNO MARZO 2025, OTORGADA EN PROTOCOLO A MI CARGO, CONSTA SOLICITUD DE PRESUNTOS HEREDEROS LEGITIMOS, INICIO DEL TRAMITE SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA GUADALUPE FUENTES MANZANEDO Y/O MARIA GUADALUPE FUENTES DE MARTINEZ, SEÑALÁNDOSE LAS DOCE HORAS DIA TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. EN OFICINAS DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 38. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO HERENCIA PARA DEDUCIR LOS

MISMOS. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO
PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA
A75668 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 101
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,592 DEL VOLUMEN 182 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2025, SE APERTURA ANTE EL SUSCRITO, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FELIPE VALDEZ CARDENAS Y REBECA MOLINA BUZANI, LO ANTERIOR A PETICIÓN DE JOSE GUADALUPE, MANUEL DE JESUS, FRANCISCA ARMIDA Y MARIA ANTONIA, TODOS DE APELLIDOS VALDEZ MOLINA EN SU CARÁCTER DE HIJOS DEL AUTOR, FIJÁNDOSE COMO FECHA DE LA JUNTA DE HEREDEROS, A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 101, UBICADAS EN PASEO RÍO SONORA NÚMERO 205, INTERIOR 201, COLONIA PROYECTO RÍO SONORA, HERMOSILLO, SONORA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN II) DEL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES A EFECTO DE NOTIFICAR A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS A DICHA HERENCIA. ATENTAMENTE LICENCIADO JESUS ERNESTO MUÑOZ QUINTAL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 101. RUBRICA.

75690 27 30

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 38,870 DEL VOLUMEN CCCLXII DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO DEL FINADO RAMON GUADALUPE ALVAREZ ACUÑA POR SOLICITUD DEL SEÑOR REFUGIO HUMBERTO ALVAREZ ACUÑO; EXPRESANDO ACEPTACIÓN CON CARGO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PÚBLICO NUM.24. RUBRICA.

75771 30 33

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 105
MAGDALENA DE KINO, SONORA

AVISO NOTARIAL (EDICTO)

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4430, VOLUMEN 27, DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2025, SE TRAMITA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ AUXILIADORA DVORAK ORTEGA. CONVÓQUESE A QUIENES CREAN TENER DERECHO A LA HERENCIA O ACREEDORES; PRESENTARSE A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS A QUE HACE ALUSIÓN EL ARTÍCULO 789 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, MISMA QUE SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 105, UBICADA EN CALLE ALLENDE NÚMERO 312 ESQUINA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO; A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2025. ATENTAMENTE MAGDALENA DE KINO, SONORA, MÉXICO A 25 DE MARZO DEL AÑO 2025. LICENCIADA NORMA TORRES CORDOVA SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CINCO. RÚBRICA

A75850 30 33

SUPLENTE DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 78
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE INSTRUMENTO 20,664, LIBRO 230, OTORGADO ANTE MÍ EL 24 DE ENERO DE 2025, A SOLICITUD DE MYRNA MARGARITA, SUSANA Y PATRICIA ESTRADA NORIEGA, SE INICIARON LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS DE SUS PADRES DORA NORIEGA PERALTA Y ARTURO ESTRADA AGÜERO, HABIENDO MANIFESTADO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ENTRE ELLAS, QUE NO IMPUGNAN LOS TESTAMENTOS, Y ACEPTAN LAS HERENCIAS; Y SE DESIGNÓ A MYRNA MARGARITA ESTRADA NORIEGA COMO ALBACEA, QUIEN DISPENSADA DE OTORGAR CAUCIÓN, PROTESTO SU FIEL Y LEAL CUMPLIMIENTO DEL CARGO, MANIFESTADO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO. SE ESTABLECIERON LAS 12 HORAS DEL DÍA 6 DE MAYO DE 2025 PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, LA CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA NOTARÍA. H. NOGALES, SONORA, MÉXICO, A 24 DE ENERO DE 2025. EL NOTARIO PÚBLICO 78 SUPLENTE LIC. VÍCTOR MANUEL GRIJALVA VILLAGRAN. RÚBRICA

A75851 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 24
NAVOJOA, SONORA

AVISO NOTARIAL

BAJO ESCRITURA 38,879 DEL VOLUMEN CCCLXII DE FECHA 01 DE PRIMERO DEL 2025; RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO, SEÑOR HERMILO VELÁZQUEZ BANDA POR SOLICITUD DE LOS HEREDEROS, SEÑORES CONSUELO MEDINA SALIDO, EDILORENA VELÁZQUEZ MEDINA, MARIA DEL ROSARIO VELÁZQUEZ MEDINA Y CRISTINA GUADALUPE VELÁZQUEZ BANDA; EXPRESANDO SU ACEPTACIÓN CARGO HEREDEROS Y ADEMÁS EN SU CARÁCTER DE ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD. LIC. ORLANDO MORENO SANTINI NOTARIO PUBLICO NUM. 24. RÚBRICA

A75856 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 22
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 HERMOSILLO, SONORA, PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NÚMERO 2014, VOLUMEN XVII PASADA ANTE MI, EL 17 DE FEBRERO DE 2025, SE DIO INICIO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO GARCÍA ARIAS, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EL DÍA 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2025 (DOS MIL VEINTICINCO) A LAS DIECISÉIS HORAS, PRESENTESE A LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA 22, UBICADA EN BLVD PASEO RÍO SONORA 159 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE), INTERIOR 5 (CINCO), COLONIA PROYECTO RÍO SONORA DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CÓDIGO POSTAL 83270 (OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA). ATENTAMENTE LIC. BERTHA ISABEL QUIJADA DURAZO NOTARIO PÚBLICO NO. 22. RÚBRICA

A75858 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 36
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 39,832 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS), VOLUMEN 511 (QUINIENTOS ONCE), DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2025, COMPARECIÓ ANTE EL SUSCRITO NOTARIO LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA REAL PARA INICIAR JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMON GUALBERTO VILLA SALAZAR (QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR GUALBERTO VILLA, GUALBERTO VILLA SALAZAR Y ADALBERTO VILLA), ACEPTANDO LA HERENCIA, EL CARGO DE ALBACEA Y LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR INVENTARIO, CITANDO A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MAYO DEL 2025, EN LA OFICINA DE LA NOTARÍA 36 A MI CARGO, DOMICILIO ROSALES 114 ALTOS, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA. HERMOSILLO, SONORA, A 20 DE MARZO DEL 2025. LIC. GILBERTO VALENZUELA DUARTE TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 36. RÚBRICA

A75862 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 38
NOGALES, SONORA

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 38 NOGALES, SONORA EN ACTA NÚMERO 24688, VOLUMEN 224, DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR A SOLICITUD DE LUCIA CRUZ ALTAMIRANO, DANIEL ALEJANDRO RAMIREZ CRUZ, LUCIA GABRIELA RAMIREZ CRUZ, DAVID MARIO RAMIREZ CRUZ Y CHRISTIAN RAMIREZ, TODOS EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS DENTRO DE LA SUCESION A BIENES DAVID MARIO RAMIREZ SANTILLAN, EL INICIO DEL TRAMITE DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE DAVID MARIO RAMIREZ SANTILLAN. FIJÁNDOSE DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL 2025 PARA CELEBRACION DE LA JUNTA DE HEREDEROS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA. LIC. RAMON GUZMAN MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 38. RÚBRICA

A75870 30 33

TITULAR DE LA NOTARÍA
PÚBLICA NÚMERO 53
HERMOSILLO, SONORA

AVISO NOTARIAL

SE INICIÓ LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MA. CONCEPCIÓN RASCÓN GARCÍA Y/O MARÍA CONCEPCIÓN

RASCÓN GARCÍA, SE CITA A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. LIC. IVÁN FLORES SALAZAR. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y TRES. RÚBRICA

A75926 30 33

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTA
CANANEA, SONORA

EDICTO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE CANANEA, SONORA. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÍREZ. CONVÓQUESE QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE A DEDUCIRLO, EN JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, A CELEBRARSE EN JUZGADO DEL CONOCIMIENTO EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, NUEVE HORAS, DENTRO DEL EXPEDIENTE CIVIL NO. 67/2025. CANANEA, SONORA, A 10 DE MARZO DE 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. DANIEL ERNESTO DUARTE CAMACHO. RUBRICA.

75477 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ELISA CERVANTES PONCE Y REGULO CARRILLO RODRÍGUEZ, EXPEDIENTE 95/2025, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 21 DE FEBRERO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RUBRICA.

75479 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE BIENES DE HILARIO SÁNCHEZ CASTRO Y/O HILARIO SÁNCHEZ, EXPEDIENTE 441/2022, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 06 DE FEBRERO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RUBRICA.

75480 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICO UN JUICIO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JESÚS RAMÓN VALENCIA VALENZUELA, EXPEDIENTE 07/2025, CÍTESE A QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA, A FIN DEDUCIR EL DERECHO CORRESPONDIENTE, JUNTA DE HEREDEROS TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 06 DE FEBRERO DE 2025. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. AARON MICHEL ALVAREZ CEJUDO. RUBRICA.

75481 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA SE RADICA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MARÍA LEONOR SÁNCHEZ SALAZAR Y/O LEONOR SÁNCHEZ SALAZAR Y/O MA. LEONOR SÁNCHEZ SALAZAR, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON

DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DEL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 932/2023. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.

75482 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CITASE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 602/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL CARMEN SOSA CASTELO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR CARMEN SOSA CASTELO, PROMOVIDO POR NORMA ALICIA SOSA CASTELO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RUBRICA.

75558 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENTINA PALAFOX GONZÁLEZ Y/O FLORENTINA PALAFOX DE AGUILAR Y/O FLORENTINA AGUILAR, PROMOVIDO POR JORGE DAVID, GUSTAVO, ERNESTO, MARICELA Y GUILLERMINA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR PALAFOX, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 135/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL DOS

MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 19 DE MARZO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RUBRICA.

75583 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE FELIZARDO PINELA NARANJO Y/O FELIZARDO PINELA NARANJO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 735/2024. SECRETARIA SEGUNDA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ELIZETH DANIELA FAVILA NAVARRO. RUBRICA.

75587 27 30

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSÉ ENCINAS ALCANTAR Y/O JOSÉ ENCINAS, CÍTESE A QUIENES SE CREEN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA SECRETARIA SEGUNDA "B" BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 100/2022. SECRETARIA DE ACUERDOS "B" LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RUBRICA

A75588 27 30

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA. SE RADICÓ JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO DE JESÚS DELGADO BURGUEÑO

CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 238/2025. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". LICENCIADA LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA. RÚBRICA.

A75589 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO BARO ENRÍQUEZ Y/O RICARDO BARO E. Y MANUELA ARISPURO GODOY Y/O MANUELA ARISPURO DE BARO QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A LAS CATORCE HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS 151/2025 GUAYMAS, SONORA, 21 DE MARZO DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A75590 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE: HERNAN CARBAJAL TOLEDO Y GERMAN CARBAJAL TOLEDO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2025, LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 106/2025. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. LILIAN MARÍA HÁBAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A75592 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ RAMOS REAL Y/O JOSÉ RAMÓN RAMOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NÚMERO 55/2025. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA BORBÓN. RÚBRICA

A75593 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALVA MORALES MACÍAS Y/O ROSALVA MORALES Y/O ROSALVA MORALES M. Y/O ROSALBA MORALES MACÍAS Y/O ROSALVA M. VDA. DE CORRAL Y/O ROSALBA CASTAÑEDA QUIENES CRÉANSE CON DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE, NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 260/2024. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. LILIAN MARÍA HABAS RODRÍGUEZ. RÚBRICA

A75594 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NOGALES, SONORA. SE RADICO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE EVA RIVERA SALAZAR VIUDA DE DUARTE Y/O EVA R. DUARTE Y/O EVA DUARTE, PROMOVIDO POR EDUARDO ADRIÁN COTA, QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS DENTRO DEL EXPEDIENTE 1093/2024, CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA MIRTHA ELISA CHIQUE TORRES SECRETARIA TERCERA DE

ACUERDOS. H. NOGALES, SONORA; A 18 DE
MARZO DE 2025. RUBRICA.
75599 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN
LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE MA. ENGRACIA IBARRA ARIAS Y/O
MARÍA ENGRACIA IBARRA ARIAS PROMOVIDO
POR JOSÉ DE JESÚS, ALICIA VICTORIA E
HILARIO TODOS DE APELLIDOS IBARRA CRUZ,
ASI COMO ERNESTINA YBARRA ARIAS Y
ZENaida IBARRA ARIAS, RELATIVO DEL
EXPEDIENTE NÚMERO 28/2025,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO
COLORADO, SONORA A 20 DE MARZO DE 2025.
LICENCIADA ARACELI BURCIAGA MIKER.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
RUBRICA.

75600 27 30

JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DE HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO,
SONORA RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEORONILDA
OLGUIN PÉREZ, QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
245/2025. LICENCIADA ANA SARAHÍ RODRÍGUEZ
VÁSQUEZ. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RUBRICA.

75602 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMER
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR HERMOSILLO,
SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE HUGO RENE
TANORI HUGUEZ PROMOVIDO POR JUAN
PEDRO TANORI GALVEZ, CONVOQUESE
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE
CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE
210/2025. LICENCIADA FERNANDA LIZETH
MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS "B". RUBRICA.

75603 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE INTESTAMENTARIO A BIENES DE
TERESA APARICIO LEDESMA Y/O MARÍA
TERESA APARICIO LEDEZMA Y/O MARÍA
TERESA APARICIO LEDESMA Y PEDRO
NAVARRETE HERNÁNDEZ QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA SE
LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS A
LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICINCO AL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DE GUAYMAS
34/2025 GUAYMAS, SONORA, 19 DE FEBRERO
DE 2025 LIC. MANUELA DE JESÚS SILVA
ARISPURO SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS. RUBRICA.

75605 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE ROSA MARÍA ACEVES GONZÁLEZ,
CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA
VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 1154/2024. ATENTAMENTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS "B" EUSEBIO FRANCISCO TULIO
FLORES CONTRERAS. RUBRICA.
75613 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN
LUIS RÍO COLORADO, SONORA, RADICÓSE
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE ADRIANA MARÍA SOTO DURÁN, PROMOVIDO
POR GABRIELA EDITH VALENCIA GUTIÉRREZ,
EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 84/2025,
CONVOCÁNDOSE A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A
LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RÍO
COLORADO, SONORA, A 03 DE MARZO DE 2025.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
ARACELI BURCIAGA MIKER. RUBRICA.
75614 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MARIA ELISA FLORES LOPEZ CONVOQUESE
A QUIENES CREANSE CON DERECHO A
HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO
DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS
TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DE DOS
MIL VEINTICINCO EN ESTE JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
GUAYMAS, SONORA, EXPEDIENTE 216/2025
GUAYMAS, SONORA A 24 DE MARZO DE 2025
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC.
ROSA CAROLINA PEREZ COBIAN. RUBRICA.
75621 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA,
SONORA. RADICÓSE JUICIO SUCESORIO

INTESTAMENTARIO BIENES ALBERTO ENRIQUE
MULLER CANUDAS Y/O ALBERTO MULLER
CANUDAS, EXP. 731/2024 CONVOQUESE A
QUIENES CONSIDERENSE DERECHO HERENCIA
Y ACREEDORES, PRESENTARSE DEDUCIRLOS
JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL DIA
NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. LA
SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. PERLA
PATRICIA PACHECO CAPERÓN. RUBRICA.
75622 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO
RIVERA LÓPEZ CONVOQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA
DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS
NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA
QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN
EL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO TERCERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE
201/2025. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS "A" LICENCIADO JOSÉ LUIS
BORREGO OCHOA. RÚBRICA
A75625 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO
DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE
HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 525/2024, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DE
JESÚS CARREÑO URBALEJO, PROMOVIDO POR
ÁLVARO CARREÑO HERNÁNDEZ. SECRETARIA

TERCERA DE ACUERDOS. LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A75627 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE HÉCTOR ENRIQUE SAINZ GIL, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 202/2025. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B". LIC. ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA

A75629 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR "B"
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JESUS COTA Y/O MARIA JESUS COTA DURON Y/O JESUS COTA Y/O JESUS COTA DURON Y/O MA. JESUS COTA Y/O MA. JESUS CO. DE QUIJADA Y ALEJANDRO QUIJADA Y/O ALEJANDRO QUIJADA DURON CONVÓQUESE A QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 364/2024. LICENCIADA FERNANDA LIZETH MANRÍQUEZ NORIEGA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. RÚBRICA

A75631 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS

MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 103/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MARÍA DEL ROSARIO GONZALEZ NAVARRO, ROSARIO GONZALEZ N. Y ROSARIO GONZALEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA
A75632 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA MERCEDES VEGA REYES, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MERCEDES VEGA DE NORIEGA PROMOVIDO POR ALFONSO NORIEGA VEGA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, Y ACREEDORES DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 54/2025. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RÚBRICA
A75633 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 186/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OFELIA CABRERA PÉREZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA
A75634 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROSA IMELDA LÓPEZ LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 912/2024. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA A75636 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 139/2025, RAMONA CLEOTILDE ARAIZA SALAZAR PROMOVIO JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MANUEL DAVILA MOROYOQUI Y/O MANUEL DAVILA M. Y/O MANUEL DAVILA, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DÍA 21 DE ABRIL DEL 2025. 24 MARZO DEL 2025 SECRETARIO CIVIL LICENCIADO JOSE JAVIER GUZMAN CORDOVA. RÚBRICA A75637 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 98/2025, SARA HORTENSIA CHAVEZ TEJADA PROMOVIO JUICIO TESTAMENTARIO BIENES DE JORGE ALBERTO POMPA DAVILA, CONVOCASE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DÍA 27 DE MAYO DEL 2025. 24 MARZO DEL 2025 SECRETARIA CIVIL LICENCIADA CLAUDIA MARIA RENTERIA LOPEZ. RÚBRICA A75638 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EVA WARNER RODRÍGUEZ Y FRANCISCO SUAREZ BARREDA, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 100/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 18 DE MARZO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA A75641 27 30

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE MENDOZA Y/O JORGE CASANOVA MENDOZA Y/O JORGE CASANOVA QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 115/2024. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS "A". LICENCIADA ESMERALDA ROSARIO GONZÁLEZ TORRES. RÚBRICA A75642 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

SE RADICA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MACARIO CIRIACO TRINIDAD, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 130/2025. PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 07 DE MARZO DEL AÑO 2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RÚBRICA

A75643 27 30

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
REYES AGUILAR HEREDIA, PROMOVIDO POR
RITA GUADALUPE GALVES GONZÁLEZ,
EXPEDIENTE NÚMERO 165/2024,
CONVÓCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.
H. URES, SONORA, A 04 DE MARZO DE 2025.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO
GARCÍA. RÚBRICA

A75645 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL
MUÑOZ RAMOS CONVÓQUESE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA
JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ
A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS
DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA, BAJO NÚMERO DE
EXPEDIENTE 131/2025. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS "A" LICENCIADO
JOSÉ LUIS BORREGO OCHOA. RÚBRICA

A75647 27 30

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
LUIS RUIZ CARRASCO Y/O LUIS RUIZ
CARRAZCO, PROMOVIDO POR FELIZA GÁMEZ

MOLINA Y OTROS, EXPEDIENTE NÚMERO
36/2025, CONVOCÁNDOSE A QUIENES SE
CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA
JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN
ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL
DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 12 DE
MARZO DE 2025. LA SECRETARIA DE
ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. LAURA
CEBALLOS RIVERA. RÚBRICA

A75648 27 30

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTOS

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
GUADALUPE MORENO DEL CID, PROMOVIDO
POR ÁNGEL RENDÓN MARTÍNEZ Y OTRO,
EXPEDIENTE NÚMERO 39/2025,
CONVÓCÁNDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO. H. URES, SONORA, A 14 DE
MARZO DE 2025. EL SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL JUZGADO LIC. HUGO
ALEJANDRO BRICEÑO GARCÍA. RÚBRICA

A75649 27 30

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICOSE SUCESORIO INTESTAMENTARIO
BIENES DE MANUEL ALFONSO VASQUEZ
CAÑEZ SEÑALANDO NUEVE HORAS DIA
VEINTICUATRO ABRIL 2025 TENGA
VERIFICATIVO JUNTA HEREDEROS
CITÁNDOSE QUIENES CREANSE DERECHO
HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO
JUICIO EXPEDIENTE NÚMERO 94/2025 LOCAL
ESTE JUZGADO. C. SECRETARIA SEGUNDA
DE ACUERDOS CIVIL LIC. CLAUDIA MARIA
RENTERIA LOPEZ. RÚBRICA

A75650 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES MARCO ANTONIO
IBARRA ALMEIDA Y/O MARCO ANTONIO IBARRA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUICIO. JUNTA
HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE PARA TAL
EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL QUINCE DE
ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL
DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
473/2024. ATENTAMENTE JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS "A" LIC.
OSCAR DANIEL MEZA IBARRA. RUBRICA.
75651 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLAS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL
QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE 108/2025, RELATIVO AL JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
CESAR ARMANDO PANDURA TRUQUI.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LICENCIADA TERESA DE JESÚS VALDEZ
GONZÁLEZ. RUBRICA.
75652 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL
QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE

PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 148/2025, RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MARÍA ESPERANZA CARAVEO DUARTE,
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA
ESPERANZA CARAVEO DUARTE. SECRETARIA
SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA
DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA
A75654 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE JESUS FRANCISCO MONREAL
BALLESTEROS; CONVOQUESE A QUIENES SE
CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y
ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS EL
DÍA 21 DE MAYO DEL 2025 A LAS 12:30 PM EN
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL EXPEDIENTE 140/2025
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC.
ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.
RÚBRICA
A75655 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MERCED
SANCHEZ MÉNDEZ Y/O MERCED SANCHEZ Y
CONSUELO TERAN ENRÍQUEZ Y/O CONSUELO
TERAN DE SÁNCHEZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A
JUICIO. JUNTA HEREDEROS, SEÑALÁNDOSE
PARA TAL EFECTO LAS ONCE HORAS DEL DÍA
VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.
EXPEDIENTE NUMERO 153/2025. ATENTAMENTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO SEGUNDO
DE ACUERDOS "A" LIC. OSCAR DANIEL MEZA
IBARRA. RUBRICA
A75658 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA EN EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 53/2025, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MENCHACA OSUNA, PROMOVIDO POR ROBERTO MENCHACA MARTÍNEZ. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA KARLA GABRIELA GARCÍA CASTRO. RÚBRICA

A75659 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CASTILLO LUNA, PROMOVIDO POR ELVA MARTHA HAIDE RIVERA HOLGUÍN Y/O ELVA MARTHA HAIDE RIVERA OLGUÍN Y/O ELBA MARTHA RIVERA OLGUÍN DE CASTILLO Y/O ELBA MARTHA RIVERA DE CASTILLO Y/O ELVA MARTHA RIVERA HOLGUÍN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 869/2024. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C. SONORA, A 21 DE MARZO DEL 2025. SECRETARIA CUARTA DE ACUERDOS. LICENCIADA VERONICA COSIO ORTIZ. RÚBRICA

A75662 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS DEL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 162/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD LÓPEZ SARMIENTO, PROMOVIDO POR TERESA TABARDILLO LUCERO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA

A75663 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RICARDO LÓPEZ RUÍZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO 1246/2024. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B". LIC. ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA

A75667 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL Y DE LO FAMILIAR, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ARMANDO VALENZUELA IRIGOYEN PROMOVIDO POR ARMANDO VALENZUELA BOJÓRQUEZ, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 160/2025. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, ARTÍCULO 771 CÓDIGO

PROCESAL CIVIL SONORENSE, A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, A 07 DE MARZO DE 2025. LICENCIADA ANDREA GUZMÁN SAMANIEGO. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. RÚBRICA
A75672 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
DE INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN
INTESTAMENTARIA A BIENES DE ROMÁN
GONZÁLEZ CAMEROS PROMOVIDO POR
IGNACIA HAYDEE ROMERO OCHOA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 91/2025. SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS
SANTILLANES CORVERA. RUBRICA.
75675 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 105/2025 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE MARÍA DEL ROSARIO CIBRIÁN CUEVAS,
QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR MA. DEL
ROSARIO CIBRIAN C. DE DOHI Y JERÓNIMO

TAKESHI DOHI FUJII QUIEN TAMBIÉN SE HACIA
LLAMAR JERÓNIMO TAKESHI DOHI,
PROMOVIDO POR JOSÉ HÉCTOR CIBRIÁN
OSUNA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.
RUBRICA.
75676 27 30

JUZGADO DE PRIMRA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "B" HERMOSILLO,
SONORA RADICÓSE JUICIO DE SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE SANDRA IVETH
CHAPARRO CANO, PROMOVIDO POR LUIS
MANUEL Y ALAN FERNANDO AMBOS DE
APELLIDO CHAPARRO CANO, A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA
JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO,
EXPEDIENTE 64/2024. LIC FERNANDA LIZETH
MANRIQUEZ NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA
DE ACUERDOS. RUBRICA.
75691 27 30

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA TERESA
MORENO ÁLVAREZ Y/O MARÍA TERESA
MORENO ALVARES. CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA
HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO. 10/2025. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO,
SONORA SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO
DURON. RUBRICA.
75693 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA DUARTE
BORBÓN, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR
EVANGELINA DUARTE BORBÓN, Y/O
EVANGELINA DUARTE DE MEJIA, Y SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCIO MEJIAS
PALOMARES, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA
LLAMAR LUCIO MEJIA PALOMARES, LUCIO
MEJIA Y/O MEJIAS LUCIO PROMOVIDO POR
LUCIO CARLOS MEJIA DUARTE, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS
DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD
OBREGÓN, SONORA, BAJO EXPEDIENTE
NÚMERO 85/2025. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS SANTILLANES
CORVERA. RÚBRICA
A75707 27 30

JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO URES,
SONORA. RADICÓSE EN ESTE JUZGADO JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
EDUARDO ÁVILA DÍAZ, PROMOVIDO POR LUIS
EDUARDO SALCIDO DURAZO Y OTRO,
EXPEDIENTE NÚMERO 06/2025,
CONVÓCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE
HEREDEROS A CELEBRARSE EN ESTE H.
JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. H. URES,
SONORA, A 25 DE MARZO DE 2025. LA
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO LIC.
LAURA CEBALLOS RIVERA. RUBRICA.
75710 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO
PEÑASCO, SONORA SE RADICA JUICIO
SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE
MARÍA REFUGIO NAVARRO AGUIANO,
CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS DOCE HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE
ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 478/2024. PUERTO
PEÑASCO, SONORA, A 12 DE MARZO DEL AÑO
2025. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. URIEL
EDUARDO ARMENTA SAUCEDA. RUBRICA.
75722 27 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ
A LAS ONCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE ABRIL
DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE
OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO
EXPEDIENTE NÚMERO 150/2025 RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES
DE BLANCA JULIA NÚÑEZ HERNÁNDEZ,
PROMOVIDO POR JESUS MANUEL HERNÁNDEZ
NÚÑEZ. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LICENCIADA MARÍA BOJÓRQUEZ JIMÉNEZ.
RÚBRICA
A75843 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA
FERMINA GONZÁLEZ MÉNDEZ, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, ASÍ COMO A LOS POSIBLES
ACREEDORES DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS
DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO
106/2025. DOY FE. JUZGADO SEGUNDO DE LO

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B". LIC. ROBERTO RIVERA LÓPEZ. RÚBRICA
A75852 30 33

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO JAVIER VARGAS GUTIÉRREZ Y/O FRANCISCO VARGAS GUTIÉRREZ. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NÚMERO. 96/2025. ATENTAMENTE JUZGADO CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA
A75854 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE CARMEN MIRANDA GARCÍA CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 246/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA
A75861 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA OLIVAS, CONVÓQUESE A JUICIO A QUIENES SE CREAN DERECHO A HERENCIA, ASÍ COMO A POSIBLES

ACREEDORES, DEDUCIRLO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 955/2024. DOY FE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR SECRETARIA PRIMERA "A" DE ACUERDOS LICENCIADA ALEJANDRA TORRES GARCÍA. RÚBRICA
A75863 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 155/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA TAPIA RUIZ, PROMOVIDO POR PIEDAD LORENA CRUZ TAPIA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS LICENCIADA YOLANDA ROSARIO ISLAS BOBADILLA. RÚBRICA
A75871 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
OBREGON, SONORA

EDICTO
CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO DE HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 669/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, A BIENES DE AURORA VALENZUELA RODRÍGUEZ, PROMOVIDO POR IRMA VALENZUELA RODRÍGUEZ. SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS. LICENCIADO ANTONIO SOTO
BAJECA. RÚBRICA
A75876 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A
HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN
LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO
DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS ONCE
HORAS DEL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
732/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RIGOBERTO
CARRILLO NAVARRO, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA
LLAMAR RIGOBERTO CARRILLO, PROMOVIDO
POR FRANCISCO ANTONIO CARRILLO ROBLES.
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA.
RÚBRICA
A75877 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS
MÁRQUEZ GONZÁLEZ Y/O JESÚS MÁRQUEZ
GONZALE Y/O JESÚS MÁRQUEZ. PROMOVIDO
POR MARIA CONCEPCIÓN AGUILAR ARELLANO,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON
DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS
QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL
DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN
ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 114/2025.
LICENCIADA FERNANDA LIZETH MANRIQUEZ
NORIEGA. SECRETARIA PRIMERA DE
ACUERDOS "B". RÚBRICA
A75881 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ DE
JESÚS ALFONSO HERNÁNDEZ LOZA, SE HAN
SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO
PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE
HEREDEROS. EXPEDIENTE 199/2025,
CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS.
LICENCIADA SOCORRO SÁNCHEZ ACOSTA.
SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS H.
NOGALES, SONORA, A VEINTIOCHO DE MARZO
DE DOS MIL VEINTICINCO. RÚBRICA
A75882 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A
BIENES DE LUIS FERNANDO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ, CONVÓQUESE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO A
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA
CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO 320/2025. ATENTAMENTE JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS "B" ROBERTO RIVERA LÓPEZ.
RÚBRICA
A75885 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MAURICIO
ROMO CHÁVEZ PROMOVIDO POR MAURICIO
IGNACIO ROMO CHÁVEZ, CONVÓQUESE A
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A
HERENCIA, Y ACREEDORES DEDUCIRLO A
JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL
DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CIUDAD OBREGÓN,

SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO
713/2024. SECRETARIO SEGUNDO DE
ACUERDOS LIC. JOSÉ DE JESÚS
SANTILLANES CORVERA. RÚBRICA
A75886 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR "A"
HERMOSILLO, SONORA RADICÓSE JUICIO
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
ALBERTO NORIEGA LUKE Y/O ALBERTO
NORIEGA Y/O ALBERTO NORIEGA LUQUE Y
AURORA BARRERA MARTINEZ Y/O AURORA
BARRERA Y/O AURORA BARRERA DE
NORIEGA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE
CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA
HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A NUEVE
HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TREINTA
DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE
JUZGADO, EXPEDIENTE 1195/2024.
LICENCIADA ANDREA PATRICIA FLORES
CONTRERAS SECRETRIA DE ACUERDOS.
RÚBRICA
A75893 30 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
SAN LUIS R. C., SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA,
RADICANDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS
RAMÓN MONTAÑEZ PÉREZ PROMOVIDO POR
MARGARITA MONTAÑEZ GALVEZ. CÍTESE A
HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR
DERECHOS ACORDE AL ARTÍCULO 771
CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, A
CELEBRACIÓN DE JUNTA DE HEREDEROS A
LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL
DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL
VEINTICINCO. EXPEDIENTE NÚMERO 192/2025
LOCAL DE ESTE JUZGADO. SAN LUIS R. C.
SONORA, A 21 DE MAZO DE 2025 PAOLA
DENNISE ROMÁN VILLA SECRETARIA CUARTA
DE ACUERDOS. RÚBRICA

A75894 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE H.
NOGALES, SONORA, SE RADICÓ SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ
FUENTES PAEZ Y/O JOSE FUENTES, SE HAN
SEÑALADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS
DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.
EXPEDIENTE 113/2025, CONVOCÁNDOSE
PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A
DEDUCIR DERECHOS. LICENCIADA SOCORRO
SÁNCHEZ ACOSTA. SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS H. NOGALES, SONORA, A
OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.
RÚBRICA
A75909 30 33

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICADO JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE
LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ LÓPEZ Y/O MARÍA
DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ Y/O M. DE LOS
ÁNGELES GUTIÉRREZ Y/O MARÍA DE LOS
ÁNGELES GUTIÉRREZ DE CORONADO Y/O MA
DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ Y/O MA DE LOS
ÁNGELES GUTIÉRREZ L. CONVÓQUESE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y
ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO.
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA
SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NÚMERO. 172/2025. ATENTAMENTE JUZGADO
CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS "B" LIC. LUIS
FERNANDO CHENO DURON. RÚBRICA
A75914 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 742/2024, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO GARCÍA AMBRIZ, QUIEN TAMBIÉN SE HACÍA LLAMAR ROBERTO GARCÍA A., Y ROBERTO GARCÍA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LICENCIADA ANDREA PALAFOX LEYVA. RÚBRICA

A75915 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO A BIENES DE JULIO CÉSAR RÍOS RÍOS Y/O JULIO CÉSAR RÍOS, ASÍ COMO MARÍA JESÚS GARCÍA SOQUI Y/O MA. JESÚS GARCÍA SOQUI Y/O MARÍA JESÚS GARCÍA DE RÍOS Y/O MA. JESÚS GARCÍA DE RÍOS Y/O MARÍA DE JESÚS GARCÍA DE RÍOS, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, EN ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 76/2025. LICENCIADA GABRIELA ALICIA RAMOS ARELLANES. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B". RÚBRICA

A75919 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGÓN, SONORA

EDICTO

CÍTESE A QUIEN SE CREA CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLOS, EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ

A LAS ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 106/2025, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RICARDO MASCAREÑO MASCAREÑO SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ. RÚBRICA

A75927 30 33

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Concepción Valdez Lugo	 17
------------------------	----------

JUICIOS HIPOTECARIOS

Banco Interacciones, S.A.	 17
Scotiabank Inverlat, S.A.	 18
Bertha Irasema Pompa Corella	

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Gustavo Jiménez Bobadilla	 2-P
Sandra Lorenia Torres Pablos	 19
Roberto López Favela y Otro	
Valente Muñoz Cervantes	

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Luz Estrella Márquez Cedillo	 3,4-P
Domingo Emilio Gómez Moreno	 5,6-P
Víctor Martínez Gutiérrez	 20

EMPLAZAMIENTOS

César Arturo Velázquez Salazar	 7-P
--------------------------------	-----------

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

José Oscar Barraza Romero	 20
Francisca Gastélum Escárrega	
María de Lourdes Cruz Quezada	 21
Juan Manuel Sepúlveda Loza	
Francisca Cecilia Coronado Córdova	
Miguel Coronado Valdez	 22
Trinidad Chin Villegas	
José Luis Rojas Sánchez	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Refugio Alarcón Rodríguez	 8,9-P
Jesús Fabián Chávez Parra	 10-P
Víctor Ortiz Padilla	 11-P
Carlos Alberto Bernal García	 12,13,14-P
Maxime Pascal Jacques Godfroy	 22
José Ruiz Beltrán	 23
José Ricardo Sandoval Acosta	
Gildardo Gastélum Meneses	
Reyna del Carmen Guadalupe Rivera Peralta	 24
Ramón Higuera Carvajal	

JUICIOS PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juan Magdiel Arrazola Argueta	15, 16-P
Edwin Horacio Monroy y Otra	24
Lic. Guadalupe Calderón Fuentes	25

AVISOS NOTARIALES

Hortencia Arochi Armenta	25
Rubén Molina Bravo	
Ana Rosa Hernández Silva y/o	
Beatriz del Rosario Vélez Zapata	26
Olga Ciria Cornejo López y/o	
Alicia Hurtado Bringas	
Pedro Ramírez Santos	
María Guadalupe Fuentes Manzanedo y/o	
Felipe Valdez Cárdenas y/o	27
Ramon Guadalupe Álvarez Acuña	
Beatriz Auxiliadora Dvorak Ortega	
Dora Noriega Peralta y Otro	
Hermilo Velázquez Banda	28
Armando García Arias	
Ramón Gualberto Villa Salazar y/o	
David Mario Ramírez Santillán	
Ma. Concepción Rascón García y/o	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Enrique González Ramírez	29
Elisa Cervantes Ponce y/o	
Hilario Sánchez Castro	
Jesús Ramón Valencia Valenzuela	
María Leonor Sánchez Salazar	
María del Carmen Sosa Castelo	30
Florentina Palafox González	
Vicente Felizardo Pinela Naranjo	
José Encinas Alcántar y/o	
Francisco de Jesús Delgado Burguero	
Ricardo Baro Enríquez y Otra	31
Hernán Carbajal Toledo y Otro	
José Ramos Real y/o	
Rosalva Morales Macías y/o	
Eva Rivera Salazar Viuda de Duarte	
Ma. Engracia Ibarra Arias	32
Leoronilda Olguín Pérez	
Hugo Rene Tanori Huguez	
Teresa Aparicio Ledesma	
Rosa María Aceves González	
Adriana María Soto Durán	33
María Elisa Flores López	
Alberto Enrique Mueller Canudas	
Socorro Rivera López	
Jesús Carreño Urbalejo	
Héctor Enrique Sainz Gil	34
María Jesús Cota y Otro	
María del Rosario González y/o	

María Mercedes Vega Reyes y/o	34
Ofelia Cabrera Pérez	
Rosa Imelda López López	35
Manuel Dávila Moroyoqui y/o	
Jorge Alberto Pompa Dávila	
Eva Warner Rodríguez y Otro	
Jorge Mendoza y/o	
Macario Ciriaco Trinidad	
Reyes Aguilar Heredia	36
Manuel Muñoz Ramos	
Luis Ruiz Carrasco y/o	
Guadalupe Moreno del Cid	
Manuel Alfonso Vásquez Cañez	
Marco Antonio Ibarra Almeida	37
Cesar Armando Pandura Truqui	
María Esperanza Caraveo Duarte y/o	
Jesús Francisco Monreal Ballesteros	
Merced Sánchez Méndez y Otra	
Roberto Menchaca Osuna	38
Manuel Castillo Luna	
Natividad López Sarmiento	
Francisco Ricardo López Ruíz	
Armando Valenzuela Irigoyen	
Román González Cameros	39
María del Rosario Cibrián Cuevas	
Sandra Iveth Chaparro Cano	
María Teresa Moreno Álvarez	
Eva Duarte Borbón y Otro	40
Eduardo Ávila Díaz	
María Refugio Navarro Aguiano	
Blanca Julia Núñez Hernández	
Natalia Fermina González Méndez	
Francisco Javier Vargas Gutiérrez y/o	41
Carmen Miranda García	
María Concepción Figueroa Olivas	
Alicia Tapia Ruiz	
Aurora Valenzuela Rodríguez	
Rigoberto Carrillo Navarro y/o	42
Jesús Márquez González y/o	
José de Jesús Alfonso Hernández Loza	
Luis Fernando González Hernández	
Mauricio Romo Chávez	
Alberto Noriega Luke y Otra	43
Ramón Montañez Pérez	
José Fuentes Páez y/o	
María de los Ángeles Gutiérrez López y/o	
Roberto García Ambriz y/o	44
Julio César Ríos Ríos y Otra	
Ricardo Mascareño Mascareño	



GOBIERNO
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y
**ARCHIVO DEL
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2025CCXV30-14042025-A59C09129

